

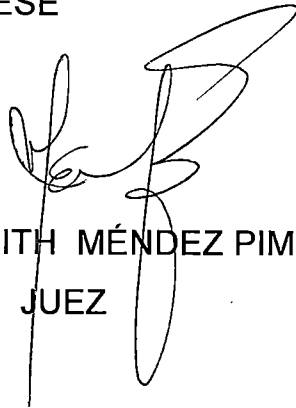
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 23 MAR 2022

Inv. Pat. 2020-0420

Revisada la actuación, advierte el despacho que se ha incurrido en error al citar de manera errónea el nombre del demandado, haciéndose necesario ejercer el control de legalidad como lo dispone el artículo 132 del Código General del Proceso, por lo que se DISPONE:

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el nombre del demandando es MARCO YOHANY MUÑOZ SANCHEZ.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ